



AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO (E) N° 3803

CHILLAN VIEJO, 19 DIC 2019

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican" y en particular su Artículo 56°.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen N° 6.624 de 2002, se puede autoriza siempre y cuando se cautele el principio de continuidad del servicio, lo que significa que no se puede autorizar a todo el personal para que concurra a dicha actividad.

2.- La necesidad de asegurar un clima laboral que permita el desarrollo de condiciones óptimas a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, cambio de actividades el día jueves 19 de diciembre del 2019, desde las 09:00 hrs., con el objeto que los funcionarios del Departamento de Educación Municipal participen en una Jornada de Autocuidado en Km. 14 camino a Las Mariposas de la comuna Chillán.

2.- **CAUTELESE**, el principio de continuidad del servicio, por lo que en el Departamento de Educación Municipal debe quedar un turno de funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / MOCC / ~~ec~~
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación.



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**